PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Relaciones Exteriores
y Culto

D E C R E T O Nº 57.615=

QUE REFUERZA UNA PARTIDA DEL ANEXO C. DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENTE.-

Nº 2.436=

Asunción, Junio 1 de 1935

Siendo necesario reforzar la Partida 2, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente y visto el informe del Controlador de Gastos,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D e c r e t a :

Art.1º.-Refuérzase la Partida 2, Inciso 1º, Sección Segunda, Anexo C., del Presupuesto General de Gastos vigente, con la suma de ($800.-o/s) OCHOCIENTOS PESOS ORO SELLADO, con fondos de la Partida 3, del mismo Inciso, Sección y Anexo del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.